

Políticas sociales y dictaduras genocidas. La política de bienestar social de la dictadura franquista en un nuevo marco comparativo¹

Antonio Miguez Macho²

1. Contexto y comparaciones pertinentes

El estudio histórico de las políticas sociales se halla enmarcado en la perspectiva del “Estado del Bienestar”, un concepto que como tal no deja de ser una herramienta hermenéutica repleta de ideología.³ Especialmente importante al respecto de esto último, es la tipología desarrollada en los años 90 por Gosta Esping-Andersen, sus tres “mundos del capitalismo de bienestar”, que de un modo más o menos generalizados son aceptados por los estudiosos del tema.⁴ Así, es común hablar del modelo social-demócrata (típicamente nórdico), el continental (el que adoptan aquellos países imitadores del caso alemán) y el anglo-sajón. Se han señalado las incoherencias de algunos de los países que se incluyen en cada uno de los “tipos ideales” y la ausencia de otros.⁵ En estas circunstancias, se ha planteado la necesidad de considerar la existencia de otros modelos de Estado del Bienestar, como el llamado modelo mediterráneo, a partir de la conflictiva inclusión de Italia en el llamado modelo continental y la ausencia absoluta de países de “democratización tardía” como España, Portugal o Grecia.⁶ A estos casos, se deberían añadir otros muchos más, como los países latinoamericanos, lo que ha llevado a algunos autores a proponer la existencia de un quinto modelo, el llamado

¹ Este trabajo se enmarca en los proyectos “Transformaciones en la agricultura atlántica y evolución de la sociedad rural en el franquismo (1936-1975): cambio tecnológico, medioambiente y dinámica socio - política” (HUM2006 – 13499. IP. Lourenzo Fernández Prieto, integrado en el Grupo de Referencia Competitiva: “Historia agraria e política do mundo rural. Séculos XIX e XX”. IP: Ramón Villares Paz.

² Investigador contratado “Programa Ángeles Alvariño”. Departamento de Historia Contemporánea e de América, Universidade de Santiago de Compostela.

³ Para la genealogía intelectual de la perspectiva del Estado del Bienestar, ver las obras clásicas de TITTMUS, R.: *Essays on the Welfare State*, London, Allen and Unwin, 1958; RIMLINGER, G. V.: *Welfare Policy and Industrialization in Europe, America and Russia*, Wiley, New York, 1971; WILENSKY, H. L.: *The Welfare State and Equality: Structural and Ideological Roots of Public Expenditures*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1975; FLORA, P. y HEIDENHEIMER, A. J. (eds.): *The Development of Welfare States in Europe and America*, New Brunswick, Transaction Books and the HIWED Project, 1981.

⁴ ESPING-ANDERSEN, G.: *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge U. P. Cambridge, 1990.

⁵ Algunas de estas críticas se resumen en POWELL, M. y BARRIENTOS, A.: «Welfare Regimes and the Welfare Mix», *European Journal of Politics*, 43/1 (2004), pp. 83-105

⁶ FERRERA, M.: «The Southern Model of Welfare in Social Europe», *Journal of European Social Policy*, 6/1, 1996, pp. 17-37.

“modelo de bienestar latinoamericano”.⁷ La multiplicación de modelos no es sólo una muestra elocuente de la debilidad de la perspectiva, sino también un acicate para introducir nuevas visiones que integren las políticas sociales en el marco del concepto más amplio de las políticas públicas. La política social, entendida como una parte de las políticas públicas, está directamente condicionada por los procesos políticos en general, así como por los consensos existentes en la sociedad civil. De este modo, es posible entender cómo se interrelacionan las distintas fases de articulación del entramado asistencial del Estado, con la reconstrucción posterior a ambas guerras mundiales en buena parte de los países industrializados o en fase de industrialización.⁸ Pero también, cómo estos procesos se interrumpen o revierten por medio de la violencia.

La voluntad de exterminar al oponente al margen de la existencia de una guerra, independientemente de su carácter militar o civil, será el comienzo de toda una serie de golpes militares con intencionalidad genocida característicos del siglo XX.⁹ Si bien, en el período de entreguerras se suceden los golpes de Estado con diversas formulaciones y resultados políticos, el franquismo será el paradigma de un golpe militar con una intencionalidad exterminadora y proceder genocida.¹⁰ Ni siquiera el nazismo o el fascismo accederán al poder de esa forma. En primer lugar, y como resulta obvio, por la ausencia de un movimiento de masas relevante que apoye el golpe de Estado que termina con la II República, frente a lo que sucede con el fascismo y el nacional-socialismo.¹¹ El asentamiento en el poder de estos últimos tendrá lugar mediante un proceso de maniobras parlamentarias, violencia selectiva y,

⁷ Como se apunta en RIESCO, M. (ed.): *Latin America. A New Developmental Welfare State Model in the Making?*, Hampshire y New York, Palgrave MacMillan, 2007

⁸ La atención a las dinámicas institucionales y políticas de cada país, como un factor fundamental para la elaboración de las políticas sociales, en ASHFORD, D. E.: *The emergence of the Welfare States*, Oxford, Blackwell, 1986.

⁹ Aspecto que he desarrollado en profundidad en la obra MIGUEZ MACHO, A.: *O que fixemos en Galicia. Ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*, Ourense, Difusora de Artes e Ideas, 2009.

¹⁰ Visiones comparadas sobre la política en el período de entreguerras en la Europa central y oriental, en SCHOPFLIN, G.: *The Politics of Central Europe*, Oxford, Blackwell, 1993 y CRAMPTON, R. J.: *Eastern Europe in the Twentieth Century*, London-New York, Routledge, 1994 (en especial, «The Inter-war Years: An Introductory Survey» e «Ideological Currents in the inter-war Period», pp. 31-38, 152-176).

¹¹ Los límites y realizaciones de ambos movimientos en la captación de las clases trabajadoras en MASON, T. W.: *Nazism, fascism and the working class. Essays by Tim Mason*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995. Una visión matizada en BRUSTEIN, W.: *The social origins of the Nazi Party, 1925-1933*, New Haven-London, Yale University Press, 1996, pp. 156-158.

sobre todo, con una serie de políticas públicas concretas.¹² Es imposible en estas líneas resumir, aunque sea brevemente, las políticas sociales del fascismo y del nazismo o, en general, reflexionar sobre el carácter de sus políticas económicas. Sin embargo, algo que debe quedar muy claro es que el desarrollo de las políticas sociales por parte de ambos regímenes, al margen de su aplicación selectiva y como elemento propagandístico, fue posible porque se dotó al Estado de recursos para efectivamente realizarlas.¹³ En estos regímenes, la privación de derechos sociales se quiso compensar con la extensión de la oferta de prestaciones asistenciales estatales, como la *Opera Nazionale Dopolavoro* italiana o el *Kraft durch Freude* alemán.¹⁴ No en vano, ni el régimen fascista italiano ni el nazismo alemán, permanecieron al margen de los Congresos Internacionales del Trabajo ni de las medidas que en ellos se proponían de extensión de los seguros sociales. Por ello, la amplia legislación asistencial nazi y fascista se llevó a la práctica en términos generales, algo que no sucedió con la franquista, por mucho que esta se dedicase a imitar a aquellas. Por otra parte, tanto en el caso alemán, como en el italiano, las consecuencias de la guerra y la derrota de los regímenes dictatoriales respectivos, acarrió su plena incorporación al consenso internacional de postguerra sobre la extensión de las funciones sociales del Estado. Este fenómeno no fue una simple innovación del momento, sino la concreción de una serie de medidas que llevaban anticipándose a lo largo del primer tercio del siglo y que no fueron quebradas ni por las dictaduras ni por la propia guerra.¹⁵

En principio, no se trataba de algo que fuese sorprendente teniendo en cuenta el hecho de que ya desde los años treinta al menos, la generalidad de los países industrializados habían adoptado los consensos básicos que surgieron de las Conferencias Internacionales del Trabajo y otras reuniones en el mismo sentido. Un proceso que se había iniciado a fines del siglo

¹² En el caso alemán, los objetivos genocidas estarán focalizados en otros grupos como los judíos. Ver la controversia alrededor de la obra de GELLATELY, R.: *Backing Hitler : consent and coercion in Nazi Germany*, Oxford-New York, Oxford University Press, 2001. El contexto genocida del fascismo italiano, se expresa más bien en el marco del expansionismo colonialista, ver LABANCA, N.: *L'Oltremare: Storia dell'espansione coloniale italiana*, Bologna, Il Mulino, 2002.

¹³ Entre la abundante bibliografía al respecto, ver ANDREASSI CIERI, A.: «*Arbeit macht frei*». *El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Barcelona, El Viejo Topo, 2004. Esta expansión de la participación económica del Estado en ambos regímenes, ya había sido señalada en su momento por HAYEK, F. A.: *The road to serfdom*, Chicago: University of Chicago Press, 1944.

¹⁴ Ver GRAZIA, V.: *The Culture of Consent: Mass Organizations of Leisure in Fascist Italy*. Cambridge, Cambridge University Press 1981 y BARANOWSKI, S.: *Strength through Joy: consumerism and mass tourism in the Third Reich*, Cambridge: Cambridge University Press, 2004

¹⁵ ASHFORD, D. E.: *The emergence of...* op. cit.

XIX¹⁶ y en el que España también había participado, haciendo suyos esos acuerdos.¹⁷ Sin embargo, lo que sucederá a partir del Golpe de Estado de julio de 1936 supondrá un cambio radical en esta línea de continuidad histórica de la “previsión social” española. Ni los vaivenes de la Restauración en sus momentos de crisis y agonía, ni la Dictadura de Primo de Rivera, ni por supuesto, la II República, habían supuesto una disociación entre las políticas sociales españolas y las iniciativas adoptadas en el contexto internacional. Incluso, en las disputas políticas del período republicano, no sólo el Instituto Nacional de Previsión mantuvo una línea de continuidad clara y con gobiernos de diverso signo, sino que el “proyecto de unificación de seguros sociales” entró en vía parlamentaria en junio de 1936 con un consenso muy amplio. Existieron enfrentamientos por medidas concretas y reticencias patronales a la obligatoriedad de las contribuciones a las prestaciones sociales, pero se había establecido una institucionalidad alrededor de las mismas que, integrada en el contexto internacional, estaba amparando las reformas.¹⁸

Este excursio inicial obliga a replantearnos el contexto de comparación y acudir a lo que llamo comparaciones pertinentes. Para encontrar una reversión de tal calibre en las políticas sociales como la que supuso el franquismo, se debe hacer referencia al ciclo de insurrecciones armadas y dictaduras que vivió Latinoamérica en los años setenta, que generaron unas formas de violencia desde el poder características y novedosas en su contexto. Fue el caso de Chile y Uruguay en 1973, Argentina en 1976, pero también la deriva en esos años de los regímenes dictatoriales de Brasil, Paraguay, Bolivia y otros. En estos casos, se acudió a la práctica de la eliminación de personas que se consideraban enemigos de los nuevos detentadores del poder, se generalizó el uso de la tortura y la desaparición forzada, entre otras prácticas violentas de tipo genocida. Pero también, se construyeron unos regímenes que pretendieron garantizar el orden público, sobre la base del mantenimiento del sistema capitalista y la revisión de las políticas públicas de contenido social.

¹⁶ MONTERO GARCÍA, F.: *Los seguros sociales en la España del siglo XX. Orígenes y antecedentes de la previsión social*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, pp. 9-10.

¹⁷ CUESTA BUSTILLO, J.: *Los seguros sociales en la España del siglo XX. La crisis de la Restauración*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, pp. 24-25

¹⁸ SAMANIEGO BONEU, M.: *Los seguros sociales en la España del siglo XX. La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.

2. Violencia genocida y políticas públicas en Latinoamérica

Los regímenes genocidas latinoamericanos que emergen en este nuevo contexto, se caracterizarán por establecer gobiernos autoritarios en los que se negarán los derechos y libertades básicas, haciendo uso de la represión de forma generalizada. Pero además aplicarán una serie de políticas dirigidas a limitar las funciones sociales del Estado y, en general, la capacidad de desarrollar políticas públicas, al tiempo que este mismo Estado se convertía en una máquina burocrática al servicio de los propósitos represivos del régimen. Unas dictaduras que serían, como apunta Thankika Mkandawire, “el tipo de gobierno «fuerte» capaz de hacer tragar a las poblaciones reticentes la amarga píldora que al fin y al cabo sería por su bien”.¹⁹ Para ello, se esforzarán por cambiar los discursos sociales dominantes, especialmente aquellos que se centran en los principios democráticos y de igualdad socioeconómica, relacionando estos con la confrontación, el caos, la corrupción política y el comunismo. En definitiva, era preciso eliminar las divisiones políticas y sociales que habrían causado los políticos y los partidos políticos en favor de una nueva unidad basada en el patriotismo y la verdadera libertad. Por todo ello, no es extraño que existieran dos dimensiones fundamentales en las políticas de las nuevas dictaduras genocidas. Por una parte, la ya aludida actividad de exterminio y desaparición de personas, en el marco del establecimiento de un sistema represivo. Pero por otra, el desarrollo de nuevas políticas económicas que buscaban ante todo, cambiar el rumbo de lo que se consideraba peligrosa deriva hacia el comunismo. De este modo, existió una relación complementaria entre los abusos de los derechos humanos y los cambios socioeconómicos que se planificaron.²⁰

Una parte de ese proceso será la eliminación del movimiento obrero, para lo que no se dudará en torturar, asesinar y desaparecer a sus representantes y miembros más activos. Sin embargo, como señaló en su momento Rodolfo Walsh desde la clandestinidad en 1977 refiriéndose al caso Argentino: “estos hechos [la existencia de campos de concentración, las desapariciones, asesinatos y torturas sin límite de tiempo], que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los derechos humanos en que ustedes incurren. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que

¹⁹ RIESCO: *Latin america. A new....* op. cit. p. XII.

²⁰ Una reflexión reciente al respecto del caso argentino, en FEIERSTEIN, D.: *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.

castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada.”²¹ Efectivamente, los golpes de estado genocidas en Latinoamérica desarrollaron un proceso de destrucción de las bases del modelo socioeconómico previo que estaba basado en la industrialización por sustitución de importaciones (ISI), por una parte, y las políticas de bienestar social sostenidas por el Estado por otra. Con respecto a la ISI, se trata de un nuevo modelo de políticas públicas no específicamente latinoamericano, pero que sí se generalizó en ese contexto y cuyo inicio suele datarse en la crisis de 1929 (aunque comenzó con anterioridad en algunos países y mucho más tarde en otros), por el que el Estado expandió sus funciones (regulador, interventor, planificador, empresario y “social), con la idea de iniciar un tipo “desarrollo hacia adentro”, cuyo motor fuese el mercado interno. Una parte esencial de las nuevas medidas económicas, consistió en el establecimiento de una política proteccionista orientada a defender a la industria nacional de la competencia externa (en sintonía, por otra parte, con la mayor parte de los países industrializados en el contexto de la Gran Depresión). El Estado asumió actividades que no resultaban atractivas para los empresarios privados, pero que constituían condiciones necesarias para llevar a cabo otras actividades productivas (construcción de infraestructura, provisión de energía eléctrica, etc.). En ese contexto, la política social persiguió la protección del trabajador asalariado, atendiendo a las demandas del movimiento obrero, pero también con la idea de crear o consolidar una clase media que expandiese la demanda interna de los nuevos productos manufacturados. De un modo general, los países más industrializados de Latinoamérica, mantuvieron las bases de este modelo hasta los años sesenta en algunos casos, o hasta bien entrado los setenta en otros. A lo largo de ese período, se construyeron sistemas de protección social comprensivos, que como en el caso europeo de postguerra, concretaron debates que venían ya del primer tercio del siglo o finales del XIX.²²

El modelo de ISI fue literalmente acribillado por una serie de golpes militares que se sucedieron en los años sesenta y setenta. A través de los ejemplos de Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, los países más industrializados de la región, se puede observar la conexión

²¹ WALSH, R.: *Carta abierta a la Junta Militar*, Buenos Aires, 24 de Marzo de 1977, en <http://www.casadelasamericas.com/publicaciones/revistacasa/245/rodolfowalsh.pdf>. Miembros de un grupo de tareas de la Marina intentó secuestrarlo al día siguiente de la distribución de esta carta, aunque Walsh se resistió y fue asesinado durante el enfrentamiento.

²² Este fue el caso de los llamados populismos, como el “peronismo” y sus políticas de bienestar social. Una visión de conjunto sobre la construcción y destrucción de la seguridad social en latinoamérica en MESA-LAGO, C.: *Social Security in Latin America: Pressure Groups, Stratification and Inequality*, Pittsburgh, University of Pittsburg Press, 1978 y KAY, S. y SINHA, T. (eds.): *Lessons from pension reform in the Americas*, Oxford, Oxford University Press, 2008.

existente entre estos golpes, la destrucción del modelo de desarrollo en vigor y, en particular, la “reforma” de los sistemas de previsión social. Si atendemos al caso concreto de Chile, este proceso significó la aplicación práctica de las teorías de la escuela monetarista y la imposición del neoliberalismo como modelo económico. Como apunta Siliva Borzutzky, “Chile estaba dirigida por un general y un grupo de economistas que compartía una misma fe en su función religiosa/política/militar y económica. Todos ellos eran cruzados, que perseguían la transformación de un sistema herético. El enfoque acerca de lo económico de los «Chicago Boys» se refleja en el enfoque fanático del General Pinochet de la política.”²³ El objetivo de la nueva política económica era reducir el gasto fiscal y el incremento de los ingresos estatales. Para ello, se llevaría a cabo una reducción del suministro monetario, ajustes en las tasas de cambio y el establecimiento de un nuevo sistema de tarifas orientado a liberalizar el comercio exterior. Las nuevas políticas debían también reorientar la estructura productiva hacia aquellos sectores más competitivos internacionalmente. Sin embargo, el aspecto fundamental de todo el modelo residía en cambiar el papel y el tamaño del Estado. Las nuevas leyes orientadas a flexibilizar el mercado laboral eliminaron las restricciones a los despidos masivos de trabajadores y redujeron significativamente las compensaciones por despido.²⁴

En los cinco primeros años del régimen, la política económica del gobierno militar se vio constreñida por la disputa política entre los neoliberales, partidarios de la transformación total del sistema y los corporativistas, que pretendían sólo reformas parciales acordes con el nuevo régimen. Con el triunfo político de los neoliberales, se pudo emprender la reforma de la Seguridad Social (1980) que supuso la eliminación de las contribuciones de los empresarios al sistema y la transformación de la “caja común”, el llamado sistema de reparto, en fondos individuales. En un sentido amplio, la reforma transformó el sistema de seguridad social en un sistema de seguro privado en el que el Estado intervenía de dos maneras: obligando a formar parte del sistema y otorgando pensiones a los militares y a los grupos con más bajos ingresos. Como resultado, la inmensa mayoría de los trabajadores eran incapaces de ahorrar lo suficiente como para obtener una pensión equivalente a la pensión mínima, lo que obligaba (y

²³ BORZUTZKY, S.: *Vital Connections. Politics, Social Security and Inequality in Chile*, Notre Dame-Indiana, University of Notre Dame, 2002, p. 175.

²⁴ Por apuntar algunos datos, fueron privatizadas 455 de las 479 empresas que estaban bajo el control del sector público. FOXLEY, A.: *Latin American Experiments with Neo-Conservative Economics*, Berkeley, University of California Press, 1983, p. 40.

obliga) al Estado a pagar la diferencia. De un modo paralelo a la reforma de las pensiones, las políticas sanitarias evolucionaron desde una simple reducción del gasto público en la materia, a una reestructuración del sistema que dio pie a la parcial privatización del mismo. En este plan, el Estado seguiría ocupando un papel central en la atención a los grupos sociales de más bajos ingresos, pero el sector privado debía ser el responsable de la provisión para las clases medias y altas. El significado práctico de este proceso se resume en un descenso del gasto público en sanidad de treinta y seis puntos entre 1974 y 1989. Esto significaba que en 1989 sólo un 3,2% de los gastos fiscales se dedicaban a la sanidad pública, comparado con el 7,2% de 1974. En parte, este proceso se justificaba por la parcial privatización del sistema a través de los llamados Institutos de Salud Previsional, ISAPREs. Dado que estas entidades ofrecían seguros médicos a partir de una contribución económica de los asegurados, su funcionamiento se dirigía sólo a las clases medias y altas, aquellos con suficientes ingresos como para poder pagar. De este modo, se produjo una migración de los citados grupos a la sanidad privada, en particular hombres y jóvenes, teniendo en cuenta que el sistema discriminaba explícitamente a las mujeres y ancianos (exigiendo un pago mayor por los servicios). También como consecuencia de la extensión de los seguros privados, los ingresos de la sanidad pública se redujeron significativamente. El cuarto de la población total que cubrían los ISAPREs era precisamente aquel que contribuía a afirmar la progresividad del sistema público, dados sus mayores ingresos. Con la política de la dictadura militar, estos sectores dejaron de contribuir fiscalmente al sostenimiento del sistema público.²⁵

En el caso de Chile, la conexión entre práctica genocida y la construcción de un nuevo modelo económico y social (a partir de la destrucción del existente) fue llevada hasta las últimas consecuencias. Y aunque algunas prácticas concretas referidas a las políticas sociales son (aún hoy en día) únicas en su contexto, en términos generales, el “modelo chileno” es parte de un proceso mucho más amplio de revisión del papel del Estado en el curso de las dictaduras genocidas de la época. A este respecto, en Argentina las políticas económicas fueron también parte fundamental del llamado “Proceso de Reorganización Nacional”, nombre con el que se bautizó el programa político de la dictadura militar entre 1976 y 1983. En relación al proyecto económico de la dictadura, el ministro de Economía José Alfredo

²⁵ BORZUTZKY: *Vital connections. Politics...* op. cit. pp. 203-240, MESA-LAGO, C.: *La reforma de la seguridad social y las pensiones en América Latina: Importancia y evaluación de las alternativas de privatización*, Santiago, United Nations, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1994, pp. 18 y ss.

Martínez de Hoz inició la privatización de las empresas públicas, la reducción del gasto público y la apertura a los mercados extranjeros. Mientras, se abolía el proteccionismo para la industria nacional. Respecto del presupuesto estatal, se redujeron partidas destinadas a educación, salud y vivienda, al tiempo que se acrecentaron las destinadas a seguridad y defensa. El salario real cayó durante la dictadura un 18%. De esta manera, se consumó una disminución en la participación de los asalariados en el Producto Interior Bruto (PIB) sin antecedentes desde la irrupción del peronismo en adelante (13 puntos). Esto trajo una caída del poder de compra de los asalariados y por consiguiente una contracción del mercado interno. Si el lema liberal era “achicar el Estado para agrandar la Nación”, la práctica económica de la dictadura no escatimó en gasto para embarcarse en grandes obras públicas. La denominada “patria contratista” consistió en un mecanismo de redirección selectiva de contratos para obras públicas y desarrollo bélico hacia empresas privadas con estrecha vinculación al gobierno. Este mecanismo de privatización periférica dio cuantiosos beneficios a grandes grupos locales mediante diversas prácticas prebendarias. Por otra parte, la consideración de las cargas sociales como “verdaderos impuestos al trabajo, una de las grandes distorsiones que se han ido generando a través del tiempo”, culminó en 1980 con un reforma impositiva, que anuló una serie de contribuciones patronales a la seguridad social o impuestos en función del salario.²⁶

En el vecino Uruguay, el golpe de Estado de 1973 dio paso a una dictadura cívico-militar de once años. Los militares intervinieron la vida política para “reorganizar moral y materialmente al país”, sumido según ellos y sus apoyos en un estado de descontrol provocado por la acción insurreccional de los grupos de extrema izquierda. Tras decretar la ilegalización de todos los partidos y sindicatos, así como suspender derechos y garantías constitucionales, el nuevo gobierno puso en marcha una nueva política económica de apertura del mercado a la economía internacional. Para el logro de las metas propuestas era necesario reducir la intervención del Estado, reducir sus costos, incrementar la rentabilidad empresarial privada para así favorecer la inversión, la producción, y como consecuencia de ello el

²⁶ MÜLLER, A. E., RAPETTI, M. y TITIUNIK, R.: «Desmantelamiento del Estado del Bienestar en la Argentina», *Cuaderno del CEPED* 6 (2002); ISUANI, E y TENTI, E. (eds): *Estado democrático y política social*, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1989. Las consecuencias del proceso en la Argentina actual, en ALONSO, G. V.: *Política y seguridad social en la Argentina de los '90*, Madrid: Miño y Davila Editores, 2000.

empleo.²⁷ Para los trabajadores esta política económica significó que entre los años 1972 y 1983 el salario real bajara un 54,22%, la participación de los salarios en el ingreso nacional pasara del 36% en 1971 al 23% en 1979, mientras que el gasto social público total descendió en términos reales un 10% entre 1974 y 1984.²⁸

Por último, en Brasil los sucesivos gobiernos dictatoriales desde el golpe militar de 1964, combinarán las consabidas políticas genocidas y la drástica represión policial al movimiento obrero y la pluralidad política. El “modelo brasileiro de desenvolvimento”, se expresó en diversos planes y programas en gobiernos que se autodenominaban revolucionarios. La política salarial durante los 21 años de dictadura tuvo como consecuencia el llamado “arrocho salarial”, es decir, la disociación entre los salarios que los trabajadores reciben y la inflación. Esto generó una caída continuada del salario real, que fue acompañada de una flexibilización del despido (mediante la abolición de la estabilidad de los trabajadores con diez o más años en el empleo). La política económica de los gobiernos militares brasileños, también supuso la generalización de los subsidios a los exportadores, mientras que paralelamente se establecía una legislación muy laxa con respecto a las remesas de beneficios de las empresas extranjeras. Estas últimas, especialmente aquellas de tipo transnacional, fueron beneficiadas con concesiones para la adquisición y explotación de los recursos naturales del país: desde la adquisición de yacimientos mineros a la compra de grandes extensiones de terreno. Por supuesto, fueron revocadas las medidas económicas y sociales de reforma agraria (expropiación de los latifundios) que el gobierno depuesto en 1964 había aprobado, favoreciendo incluso fiscalmente la concentración de propiedades en una sola entidad o persona.²⁹

²⁷ Una visión de conjunto sobre la política económica de la dictadura uruguaya, que insiste en su carácter “neoliberal” o como anticipo de las políticas neoliberales en ASTORI, D. et al.: *El Uruguay de la dictadura 1973 –1985*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1996 y OLESKER, D.: *Crecimiento y exclusión. Nacimiento, consolidación y crisis del modelo de acumulación capitalista en Uruguay (1968-2000)*, Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, 2001. Una visión reciente y ponderada, que abunda en el carácter más complejo del desempeño económico dictatorial en Uruguay en YAFFÉ, J.: *Economía y dictadura en Uruguay (1973-1984). Una visión panorámica de su evolución interna y sus relaciones con la economía internacional*, Ponencia presentada en Ponencia presentada en el IX Congreso Centroamericano de Historia (Costa Rica, 21 al 25 de julio de 2008); Área de Trabajo No 3: Historia Económica y del Consumo y de la Pobreza,

<http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/2008/especial2008/articulos/05-Economia/57.pdf>

²⁸ AZAR, P., BERTONI, R. y TORRELL, M.: «Aproximación al papel de la fiscalidad en la construcción de ‘regímenes de bienestar’ en Uruguay durante el siglo XX» IX Congreso de la Asociación Española de Historia Económica Murcia, 2008, <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB3/Aproximacion.pdf>.

²⁹ ANDRADE, R. C.: «Política social e normalização institucional no Brasil», en MAIRA, L. et al. (eds.): *América Latina: Novas estratégias de dominação*, São Paulo, Editora Vozes/CEDEC, 1980; DRAIBE, S.: «As

En contra de la creencia generalmente asumida, las políticas de corte “neoliberal” aplicadas por las dictaduras genocidas latinoamericanas, no supusieron una contracción del gasto público.³⁰ Incluso en casos extremos como Chile, la reducción fue inapreciable, mientras que en otros países como Brasil o Argentina el gasto público aumentó. Sin embargo, las expresiones de la doctrina de revisión del modelo de “sustitución de importaciones”, parecían apuntar exactamente en la dirección contraria. Esto sucedió así, porque los ingresos del Estado se vieron seriamente reducidos por la nueva política impositiva referida a las importaciones y al movimiento de capitales. Los estados latinoamericanos dejaron de ingresar grandes cantidades de dinero por estos conceptos. Pero en segundo lugar, porque un punto común de todas las políticas económicas mencionadas fue la abolición de la contribución patronal al sistema de seguridad social, así como la reducción general de las cargas impositivas cobradas de modo directo. De este modo, el Estado se hubo de hacer cargo del sostenimiento de las políticas sociales ingresando menos dinero, lo que repercutió en un significativo descenso del gasto público social en porcentaje del PIB. Los gobiernos dictatoriales solucionaron el problema de la reducción de ingresos estatales con medidas de largo alcance: la venta del patrimonio industrial y natural del Estado (privatización de empresas y venta de recursos naturales a empresas extranjeras), la deuda externa y la reducción del salario real de los trabajadores.

Las políticas económicas de las dictaduras genocidas latinoamericanas no constituyen un modelo propio, original y coherente, sino más bien un conjunto de medidas prácticas, según algunos oportunistas, en las cuales se aplica una especie de “reinención” del liberalismo político, pero con propuestas efectivamente más próximas al conservadurismo y al “darwinismo social”. Es en este sentido en el que se puede considerar la diversidad de políticas realmente aplicadas como una suerte de “neoliberalismo”, en cuanto se trata de políticas que se construyen principalmente “en contra de” modelos de tipo socialdemócrata o incluso demócratacristianos, a los que culpan del incremento de la conflictividad social y política, así como de la falta de eficiencia económica. Muchos de estos principios fueron sistematizados años después de la caída de las dictaduras en el llamado “Consenso de

políticas sociais do regime militar brasileiro: 1964-84», en SOARES, G. e D'ARAÚJO, C. (orgs.): *21 Anos de Regime Militar. Balanços e perspectivas*, Rio de Janeiro, FGV, 1994, pp. 271-309.

³⁰ DRAIBE, S. M.: «Neoliberalismo y políticas sociales: Reflexiones a partir de las experiencias latinoamericanas», en *Desarrollo Económico*, 34-134 (1994), pp. 181-196.

Washington”, un conjunto de propuestas de política económica dirigidas específicamente a los países latinoamericanos que a fines de los años ochenta y principios de los noventa, avalaron el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).³¹ Paradójicamente, las recomendaciones que allí se apuntaban como soluciones, y que fueron aplicadas de forma generalizada en los gobiernos democráticos latinoamericanos de los noventa (privatizaciones, reducción del gasto público, políticas monetarias estrictas, desregularización y liberalización del comercio), reproducían las medidas que de forma autoritaria impusieron en su momento las dictaduras militares genocidas.³²

3. Violencia genocida y políticas públicas bajo el franquismo

El franquismo ha sido presentado por parte de la bibliografía como ejemplo de un “régimen paternalista”. Ciertamente hubo diferentes franquismos, pero se mantuvo una continuidad en cuanto a ese asistencialismo y políticas benefactoras con tintes fascistas en las fases de predominio de los falangistas, siempre con la impronta católica y, finalmente, tecnocrática en la última fase del régimen.³³ A través de algunos aspectos de su política económica, veremos que si bien la continuidad fue mayor de lo que se podría pensar, no en absoluto en un sentido paternalista.

Con respecto a las relaciones laborales, el franquismo aprobó una nueva norma sobre contratos de trabajo (*Ley de Contrato de Trabajo* -Libro Primero-, aprobado por Decreto de 26 de enero de 1944. El libro II, fue aprobado el 31 de marzo), impregnada del espíritu de la *Ley alemana de ordenación del trabajo*, de 20 de enero de 1934, y que tenía su fundamento jurídico-constitucional en la Declaración III, 4, del *Fuero del Trabajo*.³⁴ La innovación más importante a los efectos de ruptura con la tradición desarrollada en las décadas anteriores, se

³¹ El origen del término, en WILLIAMSON, J.: «What Washington Means by Policy Reform», en WILLIAMSON, J. (ed.): *Latin American Readjustment: How Much has Happened*, Washington, Institute for International Economics, 1989, pp. 5-20. FANELLI, J. M^a, FRENKEL, R. y ROZENWURCEL, G.: *Growth and Structural Reform in Latin America: Where We Stand*, Buenos Aires, CEDES, 1990.

³² DAMILL, M. y FANELLI, J. M^a: *La macroeconomía de América Latina: de la crisis de la deuda a las reformas estructurales*, Buenos Aires, CEDES, 1994, p. 4-5.

³³ Las visiones establecidas al respecto, en LAS HERAS, P. y CORTAJARENA, E.: *Introducción al Bienestar Social*, Madrid, Federación Española Asistentes Sociales, 1984. También se realiza un importante recorrido histórico en VV.AA.: *Cuatro siglos de Acción Social. De la Beneficencia al Bienestar Social*, Madrid, Siglo XXI, Madrid, 1985. Y en VV.AA.: *Historia de la Acción Social Pública en España*. Madrid, Siglo XXI, 1990.

³⁴ Una visión de conjunto sobre la política laboral y social en general del franquismo desde la perspectiva de filosofía del derecho, en RUIZ RESA, J. D.: *Trabajo y Franquismo*, Granada, Comares, 2000.

recogía en el artículo 9 y confirmaba la imposibilidad de los pactos colectivos. “En las actuales circunstancias no existe en España un régimen de convenio colectivo. Previsto y regulado por la vieja Ley de 1931, ha desaparecido totalmente en la vigente de 1944. En el nuevo Estado español la organización sindical que en él priva no deja terreno hábil para una institución, como es la del pacto colectivo, que exige una sindicación clasista horizontal, engarzada por el convenio entre entidades o representaciones de trabajadores y empresarios. Nuestra legislación actual ha superado el régimen de pactos colectivos de transición entre el viejo régimen liberal de contrato individual y el de la reglamentación por el Estado, entrando plenamente en la nueva vía.”³⁵ Más allá de esas declaraciones de principios, y aunque existieron prácticas que pueden calificarse con esa denominación, lo que primó en las empresas fue la consolidación del poder de los empresarios, así como la permisividad de sus comportamientos dado el amplio margen de discrecionalidad de que disponían.³⁶

El régimen aprobó toda una batería de nuevas medidas que avalaban su proyección paternalista y benefactora. Sin embargo, al tiempo que se aprobaba esta batería legislativa, el franquismo no dejó de reducir el gasto social del Estado hasta bien entrados los años sesenta. Como ha apuntado Esping-Andersen, el gasto social no debe ser el único indicador para “medir” el carácter de las políticas sociales emprendidas por un Estado, principalmente porque una elevación repentina en el gasto social puede indicar no tanto una nueva vocación política del gobierno como un deterioro de las condiciones socioeconómicas. Sin embargo, el motivo que indica el autor para señalar esta precaución, convierte en todavía más regresiva la política de gasto social del franquismo. Fue precisamente en las dos primeras décadas del régimen, cuando el gasto social en porcentaje del PIB estuvo en sus niveles más bajos, mientras que sólo a partir de los años sesenta, este habría remontado.³⁷

³⁵ GARCÍA OVIEDO, C.: *Tratado elemental de Derecho social*, Madrid, E.P.E.S.A., 1946, p. 283

³⁶ SOTO CARMONA, A.: «Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958)», en BARCIELA LÓPEZ, C. F. (ed.): *Autarquía y mercado negro : el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 217-246.

³⁷ Las estimaciones de gasto a las se hace referencia de aquí en adelante, proceden de los datos recogidos por COMÍN, F., y DÍAZ, D.: «Sector público administrativo y Estado del Bienestar», en CARRERAS, J. et al. (coords.): *Estadísticas históricas de España*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005 y ESPUELAS BARROSO, S. y VILAR RODRÍGUEZ, M.: “Factores determinantes del gasto social público en España (1880-1960): una aproximación cuantitativa”, Comunicación presentada en el IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica, Murcia, 2008, <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB4/Fatores%20determinantes.pdf>. Asimismo, de la elaboración propia de los datos contenidos en FUNDACIÓN FOESSA: *Estudios sociológicos sobre la situación social de España*,

La política de gasto público se hallaba condicionada por la política fiscal. Como es sabido, el keynesianismo como teoría económica y el nuevo consenso político existente tras la II Guerra Mundial, apuntalaron el cambio en las políticas fiscales de los países democráticos e industrializados. Contrariamente, los franquistas de la posguerra, en plena época nacionalsindicalista, mantuvieron las ideas liberales clásicas sobre el equilibrio presupuestario y el control del gasto público, al tiempo que hicieron uso de un arbitrario intervencionismo económico. La regulación económica llegó al punto de la fijación administrativa de precios y salarios, de las cuotas a la producción y a la importación, del control de cambios, de las autorizaciones previas a la inversión, y del racionamiento de los productos alimenticios y de inputs industriales.³⁸ La crisis que provocó esta política fiscal, llevará a que se instaure un nuevo sistema retributivo en 1958, tanto por la ley de Convenios Colectivos como por el decreto de mejoras voluntarias. Con esta nueva legislación, se generalizaron las mejoras salariales exentas total o parcialmente de cotización para seguros sociales, lo que conllevó una cuantiosa disminución de las prestaciones económicas, proporcionales a unos salarios de cotización muy inferiores a las retribuciones reales. Esta modificación afectó a las bases de cotización y especialmente a las categorías inferiores quienes, al obtener unos salarios reales más próximos a los de cotización (en algunos casos coincidentes), contribuían en mayor medida a la financiación de la Seguridad Social. De hecho, las cotizaciones obreras fueron las que experimentaron un incremento porcentual más elevado, duplicando al menos su cuantía entre 1963 y 1972. Aquí se manifiesta también el carácter regresivo del nuevo sistema. De este modo, la “Ley de Bases de la Seguridad Social” se aprobó en un momento en que el aporte del Estado a la misma era de un 0,9% del Producto Interior Bruto, mientras el promedio de la OCDE era de algo más de un 13%.³⁹

Aunque la ley proclamaba que el principio de responsabilidad pública en la financiación de los seguros sociales, lo cierto es que la política tributaria y el modo de recaudar las cuotas demostró que la realidad era justamente la contraria, pues los ingresos provenían en su gran mayoría de los trabajadores. Las cuotas a la seguridad social no se fijaban sobre el salario

Madrid, Euramérica, 1976 y INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES: *Datos básicos para la historia financiera de España, 1850-1975*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976.

³⁸ COMÍN COMÍN, F.: «La Hacienda pública en el franquismo autárquico, 1940-1959», en BARCIELA LÓPEZ, C. F. (ed.), *Autarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 247-272

³⁹ OECD: *Social Expenditure 1960-1990: Problems of Growth and Control*, París, OECD, 1985, p. 28.

efectivo, sino sobre una base tarifificada o salario teórico asignado a cada categoría profesional, de tal modo que contribuían mucho más aquellos que percibían ingresos bajos. Un sistema coherente con la distribución global de la carga tributaria, que funcionaba con un sistema de impuestos indirectos. En el caso de los directos, el mayor peso correspondía al impuesto sobre el trabajo personal, de tal modo que a fines de 1960 aquellos que tenían una renta inferior a las 60000 ptas se les retiraba el doble de los que tenían 4, 10 o 20 millones. De este modo los asalariados cualificados y de 'cuello blanco', así como las grandes empresas (muchas de ellas multinacionales), fueron estructural e indirectamente subsidiados por los trabajadores de los estratos ocupacionales más bajos, así como por los patronos de las pequeñas y medianas empresas.⁴⁰

Los trabajadores sin acceso a la Seguridad Social recurrían a la beneficencia pública prestada por las autoridades municipales y provinciales y a la caridad de las organizaciones eclesiásticas. Los parados 'estructurales' de larga duración, las mujeres y los jóvenes sin experiencia laboral, quedaban excluidos del sistema asistencial al que únicamente pertenecían por derecho propio los asalariados que hubieran cotizado al mismo con carácter previo. Las pensiones de jubilación, viudedad y enfermedad, incluso la asistencia sanitaria, no eran consideradas por el Estado como derechos de todos los ciudadanos, sino sólo de los productores 'cotizantes'. Estos sufrieron las consecuencias de la fijación centralizada de salarios y la supresión del movimiento obrero. Como indicaba Jordi Catalán a partir de datos empíricos, puede afirmarse que en el transcurso de los años cuarenta el salario real neto en la industria española se mantuvo más de un cuarto por debajo del de antes de la guerra. En la industria el salario real bruto, incluyendo las cotizaciones patronales a la Seguridad Social, pudo situarse en 1958 alrededor de un 7% por encima del de 1935. Dado que entonces el producto industrial per cápita superaba ya un 73% el nivel prebélico, cabe presumir, siguiendo a este autor, un radical abaratamiento del coste unitario del trabajo y una fortísima redistribución de la renta en favor del capital acontecida durante los dos primeros decenios de franquismo.⁴¹ El intervencionismo no significó en ningún momento que el Estado ampliase sus funciones al modo de lo que estaba sucediendo en el período anterior a 1936. Todo lo

⁴⁰ FUNDACIÓN FOESSA: *Estudios sociológicos sobre...* op. cit. pp. 466 y ss.

⁴¹ CATALÁN, J.: «Economía e industria: la ruptura de posguerra en perspectiva comparada», *Revista de Historia Industrial*, 4 (1993), pp. 111-142.

contrario, el franquismo se encargó de reducir el gasto social público y transferir la responsabilidad de la gestión de la asistencia pública a entidades privadas.⁴²

El oportunismo ideológico del franquismo, se expresó con mayor claridad aún en el contexto de “reintegración de España en el contexto internacional”. Entre 1958 y 1959 entraba a formar parte del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD) y la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) y en 1963 accedía al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Las características y consecuencias de los planes de estabilización auspiciados por estos organismos son bien conocidas: a partir de 1961, se precipitó el crecimiento económico. Las inversiones extranjeras llegaron atraídas por los costes laborales reducidos y el desarrollo acabó con el paro. Se desencadenó la emigración desde las zonas rurales hacia las zonas industriales españolas y de otros países de Europa.⁴³ Este crecimiento del PIB, sin embargo, no se correspondió en absoluto con un incremento paralelo de los gastos públicos sociales, que en 1963 suponían un 0,9% de aportación a la financiación de la seguridad social: “en relación con la aportación al Estado de otros países, la situación española era ridícula”.⁴⁴

4. Conclusiones y algunas hipótesis de trabajo

Se ha apuntado que la previsión social forma parte de la idea del régimen de “la nacionalización de los españoles y la política demográfica y de género del Nuevo Estado”, como parte de un elemento legitimador de la dictadura que buscó la cohesión de la sociedad española, su control y la ausencia de conflictividad social.⁴⁵ Este carácter e intencionalidad de la política social no es en sí mismo ninguna novedad, pero no sólo por parte de las dictaduras o regímenes autoritarios, sino de la política social en sí misma desde que se plantea como política pública a fines del siglo XIX. Los regímenes democráticos de la primera mitad del

⁴² En 1963 apenas una de cada diez camas hospitalarias eran de titularidad pública. GUILLÉN, M. F. y MIGUEL, J. M. de: «La sanidad en España», en GINER, S. (coord.), *España, sociedad y política*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990, pp. 471-508.

⁴³ GARCIA DELGADO, J.L.: «La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo» en SUDRIÁ, NADAL y CARRERAS (comps.): *La economía española en el siglo XX : una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, pp. 164-189, 1987.

⁴⁴ FUNDACIÓN FOESSA: *Estudios sociológicos sobre...* p. 470. Portugal, el siguiente país por la cola, aportaba en ese momento un 9,2%. En 1971, la aportación del Estado a la seguridad social en España era sólo de un 6,3%.

⁴⁵ Véase la argumentación de MOLINERO, C.: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*. Madrid, Cátedra, 2005.

siglo XX pondrán en marcha políticas sociales con financiación estatal y provisión de seguros obligatorios para la población, pero el consenso fundamental alrededor de las mismas permanece también en las dictaduras autoritarias. Hemos hecho referencia a países como Italia y Alemania, en donde si bien el componente fascista impregnará este tipo de políticas, ello no obstará para que el aspecto esencial de financiación y gasto social público siga en vigor y en expansión. Incluso en casos como en la dictadura de Portugal, el comportamiento del gasto social público siguió una evolución creciente, aunque acorde a su crecimiento económico (o estancamiento, habría que decir).⁴⁶

En la línea de todos ellos, el franquismo no “inventará” nuevas medidas sociales, ni aplicará principios teóricos estrictamente originales: la retórica del régimen, especialmente en su fase “azul” tendrá muchas deudas con los fascismos y regímenes de tendencia corporativista del período de entreguerras. Sin embargo, en lo que sí será original el franquismo es en la realidad práctica de cómo aplicar sus iniciativas sociales, puesto que lo hará no sólo sin aumentar el gasto social público, sino reduciéndolo. Este adelgazamiento real de la proyección social del Estado y un descarado apoyo a las entidades privadas asistenciales, destacadamente la Iglesia Católica, supuso una reversión de la política social mantenida en los decenios anteriores. Supuso también un total contraste con la retórica oficial del régimen. Esta tendencia inicial no hizo sino profundizarse a partir de los años cincuenta, con el inicio de las medidas “liberalizadoras” y se concretó definitivamente en los sesenta, cuando un país con unas tasas de crecimiento del 7% anual, se permitía el lujo de dedicar menos de un 1% al gasto social público. Este tipo de políticas económicas no aparecieron en la política española de forma espontánea, sino que vinieron auspiciadas por las mismas corrientes de lo que podríamos llamar la “escuela económica norteamericana para países subdesarrollados”. Unas recetas muy sencillas que se resumían en la reducción de los ingresos de la población con el doble fin de combatir la inflación y atraer capitales extranjeros sobre la base de la ventaja que representa la baja remuneración del factor trabajo. Esta política fue la que aplicó Campos en Brasil después de 1964, Martínez de Hoz en la Argentina dictatorial de 1976, Pinochet en Chile y Vegh Villegas en Uruguay. Una política económica brutal en términos sociales que

⁴⁶ En todo caso, en 1973, el gasto era de un 5%, muy similar al de España. PEREIRINHA, J. A.: «The origins of the welfare state in Portugal in the Estado Novo period (1935-1974): structure and trends of social expenditure», en Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Murcia, Septiembre 2008, <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB3/The%20origins.pdf>.

precisaba no sólo de un gobierno autoritario, sino de una fase de exterminio previo que acabara con los “enemigos” del régimen y de sus ideas. La diferencia fundamental con el caso español, reside en que estos países latinoamericanos sufrieron estos procesos en los años sesenta, en el contexto de liquidación del modelo de ISI, mientras que en España el proceso genocida de reorganización que tuvo lugar treinta años antes, se ocupó de liquidar en cuanto a lo económico un modelo de crecimiento basado en la extensión de derechos sociales que se consagró en la II República. A partir de este momento, el encuentro entre el régimen y la política del “Consenso de Washington” era sólo cuestión de “reintegración” en el contexto internacional.

Bibliografía

- ALONSO, G. V.: *Política y seguridad social en la Argentina de los '90*, Madrid, Miño y Dávila Editores, 2000
- ANDRADE, R. C.: «Política social e normalização institucional no Brasil», en MAIRA, L. et al. (eds.): *América Latina: Novas estratégias de dominação*, São Paulo, Editora Vozes/CEDEC, 1980
- ANDREASSI CIERI. A.: «*Arbeit macht frei*». *El trabajo y su organización en el fascismo (Alemania e Italia)*, Barcelona, El Viejo Topo, 2004
- ARRESE, J. L.: *La Revolución Social del Nacional-Sindicalismo*, Madrid, Editora Nacional, 1955
- ASHFORD, D. E.: *The emergence of the Welfare States*, Oxford, Blackwell, 1986
- ASTORI, D. et al.: *El Uruguay de la dictadura 1973 –1985*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1996
- AZAR, P., BERTONI, R. y TORRELL, M.: «Aproximación al papel de la fiscalidad en la construcción de ‘regímenes de bienestar’ en Uruguay durante el siglo XX» IX Congreso de la Asociación Española de Historia Económica Murcia, 2008, <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB3/Aproximacion.pdf>
- BARANOWSKI, S.: *Strength through Joy: consumerism amd mass tourism in the Third Reich*, Cambridge: Cambridge University Press, 2004
- BORZUTZKY, S. *Vital Connections. Politics, Social Security and Inequality in Chile*, Notre Dame-Indiana, University of Notre Dame, 2002

- BRUSTEIN, W.: *The social origins of the Nazi Party, 1925-1933*, New Haven-London, Yale University Press, 1996
- CATALÁN, J.: «Economía e industria: la ruptura de posguerra en perspectiva comparada», *Revista de Historia Industrial*, 4 (1993), pp. 111-142
- COMÍN, F., y DÍAZ, D.: «Sector público administrativo y Estado del Bienestar», en CARRERAS, J. et al. (coords.): *Estadísticas históricas de España*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005
- CRAMPTON, R. J.: *Eastern Europe in the Twentieth Century*, London-New York, Routledge, 1994
- CUESTA BUSTILLO, J.: *Los seguros sociales en la España del siglo XX. La crisis de la Restauración*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, pp. 24-25
- DAMILL, M. y FANELLI, J. M^a: *La macroeconomía de América Latina: de la crisis de la deuda a las reformas estructurales*, Buenos Aires, CEDES, 1994
- DRAIBE, S. M.: «Neoliberalismo y políticas sociales: Reflexiones a partir de las experiencias latinoamericanas», en *Desarrollo Económico*, 34-134 (1994), pp. 181-196
- DRAIBE, S.: «As políticas sociais do regime militar brasileiro: 1964-84», en SOARES, G. e D'ARAÚJO, C. (orgs.): *21 Anos de Regime Militar. Balanços e perspectivas*, Rio de Janeiro, FGV, 1994, pp. 271-309
- ESPING-ANDERSEN, G.: *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge U. P. Cambridge, 1990
- ESPUELAS BARROSO, S. y VILAR RODRÍGUEZ, M.: “Factores determinantes del gasto social público en España (1880-1960): una aproximación cuantitativa”, Comunicación presentada en el IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica, Murcia, 2008,
<http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB4/Fatores%20determinantes.pdf>
- FANELLI, J. M^a, FRENKEL, R. y ROZENWURCEL, G.: *Growth and Structural Reform in Latin America: Where We Stand*, Buenos Aires, CEDES, 1990
- FERRERA, M.: «The Southern Model of Welfare in Social Europe», *Journal of European Social Policy*, 6/1, 1996, pp. 17-37
- FLORA, P. y HEIDENHEIMER, A. J. (eds.): *The Development of Welfare States in Europe and America*, New Brunswick, Transaction Books and the HIWED Project, 1981

- FOXLEY, A.: *Latin American Experiments with Neo-Conservative Economics*, Berkeley, University of California Press, 1983
- FUNDACIÓN FOESSA: *Estudios sociológicos sobre la situación social de España*, Madrid, Euramérica, 1976
- GARCIA DELGADO, J.L.: «La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo» en SUDRIÁ, NADAL y CARRERAS (comps.): *La economía española en el siglo XX : una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, pp. 164-189, 1987
- GARCÍA OVIEDO, C.: *Tratado elemental de Derecho social*, Madrid, E.P.E.S.A., 1946
- GELLATELY, R.: *Backing Hitler: consent and coercion in Nazi Germany*, Oxford-New York, Oxford University Press, 2001
- GRAZIA, V.: *The Culture of Consent: Mass Organizations of Leisure in Fascist Italy*. Cambridge, Cambridge University Press 1981
- GUILLÉN, M. F. y MIGUEL, J. M. de: «La sanidad en España», en GINER, S. (coord.), *España, sociedad y política*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990, pp. 471-508
- HAYEK, F. A.: *The road to serfdom*, Chicago: University of Chicago Press, 1944
- INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES: *Datos básicos para la historia financiera de España, 1850-1975*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976
- ISUANI, E y TENTI, E. (eds): *Estado democrático y política social*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1989
- KAY, S. y SINHA, T. (eds.): *Lessons from pension reform in the Americas*, Oxford, Oxford University Press, 2008
- LABANCA, N.: *L'Oltremare: Storia dell'espansione coloniale italiana*, Bolonia, Il Mulino, 2002
- LAS HERAS, P. y CORTAJARENA, E.: *Introducción al Bienestar Social*, Madrid, Federación Española Asistentes Sociales, 1984
- MASON, T. W.: *Nazism, fascism and the working class. Essays by Tim Mason*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995
- MESA-LAGO, C.: *Social Security in Latin America: Pressure Groups, Stratification and Inequality*, Pittsburgh, University of Pittsburg Press, 1978

- MESA-LAGO, C.: *La reforma de la seguridad social y las pensiones en América Latina: Importancia y evaluación de las alternativas de privatización*, Santiago, United Nations, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1994
- MIGUEZ MACHO, A.: *O que fixemos en Galicia. Ensaio sobre o concepto de práctica xenocida*, Ourense, Difusora de Artes e Ideas, 2009
- MOLINERO, C.: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*. Madrid, Cátedra, 2005
- MONTERO GARCÍA, F.: *Los seguros sociales en la España del siglo XX. Orígenes y antecedentes de la previsión social*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988
- OECD: *Social Expenditure 1960-1990: Problems of Growth and Control*, París, OECD, 1985
- OLESKER, D.: *Crecimiento y exclusión. Nacimiento, consolidación y crisis del modelo de acumulación capitalista en Uruguay (1968-2000)*, Montevideo, Uruguay, Ediciones Trilce, 2001
- PEREIRINHA, J. A.: «The origins of the welfare state in Portugal in the Estado Novo period (1935-1974): structure and trends of social expenditure», en Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, Murcia, Septiembre 2008, <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB3/The%20origins.pdf>
- POWELL, M. y BARRIENTOS, A.: «Welfare Regimes and the Welfare Mix», *European Journal of Politics*, 43/1 (2004), pp. 83-105
- RIESCO, M. (ed.): *Latin America. A New Developmental Welfare State Model in the Making?*, Hampshire y New York, Palgrave MacMillian, 2007
- RIMLINGER, G. V.: *Welfare Policy and Industrialization in Europe, America and Russia*, Wiley, New York, 1971
- RUIZ RESA, J. D.: *Trabajo y Franquismo*, Granada, Comares, 2000
- SAMANIEGO BONEU, M.: *Los seguros sociales en la España del siglo XX. La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988
- SCHOPFLIN, G.: *The Politics of Central Europe*, Oxford, Blackwell, 1993
- SOTO CARMONA, A.: «Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958)», en BARCIELA LÓPEZ, C. F. (ed.): *Autarquía y mercado*

negro : el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 217-246.

TITTMUS, R.: *Essays on the Welfare State*, London, Allen and Unwin, 1958

VV.AA.: *Cuatro siglos de Acción Social. De la Beneficencia al Bienestar Social*, Madrid, Siglo XXI, Madrid, 1985

VV.AA.: *Historia de la Acción Social Pública en España*. Madrid, Siglo XXI, 1990

WALSH, R.: *Carta abierta a la Junta Militar*, Buenos Aires, 24 de Marzo de 1977, en <http://www.casadelasamericas.com/publicaciones/revistacasa/245/rodolfowalsh.pdf>

WILENSKY, H. L.: *The Welfare State and Equality: Structural and Ideological Roots of Public Expenditures*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1975

WILLIAMSON, J.: «What Washington Means by Policy Reform», en WILLIAMSON, J. (ed.): *Latin American Readjustment: How Much has Happened*, Washington, Institute for International Economics, 1989, pp. 5-20

YAFFÉ, J.: *Economía y dictadura en Uruguay (1973-1984). Una visión panorámica de su evolución interna y sus relaciones con la economía internacional*, Ponencia presentada en Ponencia presentada en el IX Congreso Centroamericano de Historia (Costa Rica, 21 al 25 de julio de 2008); Área de Trabajo No 3: Historia Económica y del Consumo y de la Pobreza, <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/2008/especial2008/articulos/05-Economia/57.pdf>